

Director Ejecutivo Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura - Fonbuenaventura

OBLIGACIONES

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 958 de 2018, el Director Ejecutivo tendrá las siguientes obligaciones:

1. Actuar como comisionado de la JAF para la verificación del cumplimiento de las políticas generales definidas por esta, a través del seguimiento al desarrollo de los planes y proyectos del Fondo.
2. Verificar el cumplimiento de las instrucciones y decisiones adoptadas por la JAF.
3. Presentar recomendaciones a la JAF sobre el seguimiento a la ejecución de los recursos del Fondo, en atención a las conclusiones que obtenga a partir de lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del presente artículo. Tales recomendaciones no serán obligatorias para la JAF.
4. Coordinar y gestionar con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, actividades, acciones y recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del Fondo.
5. Coordinar y gestionar la comunicación e interacción entre las entidades territoriales y los órganos del Fondo.
6. Presentar proyectos y líneas estratégicas ante las instancias sectoriales, para su validación previa, priorización y concepto favorable, si cumplen los requisitos exigibles según cada caso.
7. Participar en las reuniones de la JAF para recomendar, según las necesidades identificadas, los planes y proyectos validados, priorizados y con concepto favorable otorgado por las instancias sectoriales. Tales recomendaciones no serán obligatorias para la JAF.
8. Acompañar a la Entidad Ejecutora en el trámite de consulta previa cuando las intervenciones a desarrollar así lo requieran.
9. Las demás que le sean asignadas por la Junta, enmarcadas dentro de su objeto.

PERFIL

Se requiere que el director(a) ejecutivo(a) cumpla con el siguiente perfil:

Formación académica:

- Profesional en derecho, ciencia política, relaciones internacionales, administración, ingeniería, ciencias económicas o áreas afines.
- Especialización o Maestría en gestión de proyectos, administración pública, gobierno, cooperación internacional o disciplinas relacionadas.
- Certificaciones de cursos técnicos, diplomados u otros relacionados con administración, gerencia de proyectos y/o idiomas en instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.

Experiencia general certificada:

- Experiencia profesional probada de mínimo 5 años a partir de la terminación del pensum académico.

Experiencia específica certificada:

- Formulación, ejecución y/o evaluación como Director y/o Gerente de proyectos de desarrollo en Buenaventura y/o en el Litoral Pacífico, así como ejercicios de planeación, coordinación interinstitucional y/o con entidades territoriales y/o étnicas, cooperación técnica y/o gestión de recursos de diversas fuentes de financiación.
- Experiencia certificada en gestión y ejecución de proyectos con enfoque diferencial (género, edad, diversidad cultural).
- Experiencia con las autoridades étnicas-territoriales y comunitarias reconocidas por el Ministerio del Interior.

Las certificaciones serán solicitadas de forma previa a la elaboración del contrato.

Habilidades generales

Con base a la experiencia general y específica certificada, el candidato deberá demostrar las siguientes habilidades generales, las cuales serán calificadas mediante una prueba psicotécnica o de competencias:

- Capacidad de liderazgo y competencias para el trabajo en equipo.
- Responsabilidad y capacidad para trabajar autónomamente.
- Habilidad para el manejo de relaciones con entidades, comunidades y actores locales en los territorios.
- Habilidades para un buen manejo de relaciones interpersonales y el trabajo con equipos interdisciplinarios.
- Excelentes habilidades de comunicación oral y escrita. De forma particular, para este punto se deberá anexar una presentación o ensayo realizado en el marco de su experiencia laboral.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las hojas de vida que cumplan los criterios mínimos indicados en el perfil de estos términos serán calificadas así:

	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
TÍTULO ACADÉMICO	Presentar diploma de grado universitario en derecho, ciencia política, relaciones internacionales, administración, ingeniería, ciencias económicas o áreas afines	Seis (6) puntos por el primer título académico y un (1) punto por cada título adicional presentado	10
TÍTULO POSTGRADO	Presentar título de postgrado (especialización y/o maestría)	Diez (10) puntos por el primer título de especialización y un (1) punto por cada título adicional.	20

		Trece (13) puntos por el primer título de maestría y dos (2) puntos por cada título adicional.	
		Quince (15) puntos por el título de Doctorado.	
EXPERIENCIA GENERAL	Experiencia profesional probada de mínimo 5 años a partir de la terminación del pensum académico.	Por cinco (5) años de experiencia diez (10) puntos y un (1) punto por cada año adicional	20
EXPERIENCIA EXPECÍFICA		Por cinco (5) años de experiencia quince (15) puntos y dos (2) puntos por cada año adicional	30
ARRAIGO REGIONAL	Conocimiento de la región por nacimiento y/o residencia (mínimo 5 años) y/o trabajo certificado a satisfacción	Por nacimiento y/o residencia y/o trabajo certificado a satisfacción diez (10) puntos, por el cumplimiento de cada ítem adicional cinco (5) puntos	20
TOTAL			100

Notas:

Nota 1: cada una de las experiencias relacionadas deben estar claramente delimitadas, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día/mes/año) y la fecha de terminación (día/mes/año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, primero con la experiencia más reciente. En los casos en los que no se determine la información del día de manera exacta, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

Nota 2: para la verificación de la experiencia no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, que no se contará más de una vez el tiempo de experiencia válida para una misma persona, excepto para la experiencia soportada a través de proyectos.

Nota 3: para demostrar el arraigo se debe presentar copia de la cedula de ciudadanía y/o certificaciones laborales de los trabajos recibidos a satisfacción realizados en el Distrito de Buenaventura.

VALOR HONORARIOS

El valor mensual de los honorarios es de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$14.673.713)** incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

MECANISMO DE SELECCIÓN

- Se conformará un grupo de candidatos pre-seleccionados con los 3 lugares que presenten mayor puntaje. En caso que más de un candidato a considerar en la terna obtengan igual puntaje, se procederá a priorizar de la siguiente manera:

- a. Se priorizarán los candidatos con mayor años experiencia específica (mayor de 10 años).
- b. En el evento que haya igualdad de años de experiencia específica en los candidatos se tendrá como elemento diferenciador y determinante de selección la acreditación y debida certificación del mayor número de cursos técnicos exigidos en el perfil.
- Los candidatos que hacen parte del grupo de pre-seleccionados realizarán un examen de competencias conforme a los parámetros del DAFP y una entrevista ante la Junta para valoración global del candidato.
 - La elección final del Director Ejecutivo se hará por la Junta a través de mayoría calificada de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 5 del artículo 6 de la Ley 1872 de 2017.

PROCEDIMIENTO PARA LA CONVOCATORIA

Se abrirá un link en la página de UNGRD denominado FonBuenaventura, en la cual se publicará un comunicado con los datos de la convocatoria por 5 días hábiles

La JAF designará el comité evaluador conformado por cinco delegados: dos de la comunidad, dos del Gobierno Nacional y uno de los entes territoriales (alcaldía y gobernación), quienes serán apoyados por la secretaría técnica. Este comité será el encargado de aplicar los mecanismos de selección para presentar la terna ante la JAF.

Los miembros de la Junta notificarán a la secretaría técnica los nombres de los delegados.